

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.**Bogotá D. C., veintiuno (21) de junio de dos mil veinticuatro (2024)**

Ref: 110014003020 2023 00603 00. Restitución de JOSE ANDRES LOZANO TORRES contra DIANA PILAR LOZANO OLAYA y VOLTABL S.A.S.

Vista la actuación surtida y los documentos de notificación allegados por el apoderado judicial del extremo demandante visibles en los archivos 22 y 24 del plenario, se advierte que las mismas no reúnen los requisitos de los artículos 291 y 292 del C.G.P. o artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, en consecuencia, el Despacho **RESUELVE:**

PRIMERO: NO TENER POR NOTIFICADOS a los demandados por no reunirse los requisitos que exigen los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: REQUERIR al apoderado judicial de la parte demandante para que proceda a notificar en debida forma a los demandados DIANA PILAR LOZANO OLAYA y VOLTABL S.A.S el **auto que admite la demanda** calendado 17 de agosto de 2023 y el **auto que admite la reforma la demanda** calendado 2 de abril de 2024, de conformidad con los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso (citatorio y aviso) en la dirección física indicada en la demanda, para cumplir lo cual deberá allegar:

TERCERO: ALLEGAR copia cotejada de la comunicación enviada a cada uno de los notificados y constancia sobre la entrega de la comunicación en la dirección correspondiente, expedida por la empresa de correo.

CUARTO: ALLEGAR copia cotejada del auto admisorio de la demanda, del auto que admite la reforma de la demanda y del **aviso** enviado a cada uno de los demandados y constancia de su entrega en la misma dirección donde fue enviada la comunicación, expedida por la empresa de correo.

QUINTO: ACREDITE la parte demandante la notificación de la señora MARIA DEL CARMEN OLAYA GARCIA, a quien se vinculó como litisconsorte necesario por activa.

NOTIFIQUESE



GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO

JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Nro.077 hoy veinticuatro (24) de junio de
2024 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ